

lo son el de vino, el capote, carnes pascas
y saladas, pesos y medidas, puestos publi-
cos y en abundancia, el vecino de esta locali-
dad D. Antonio Macanas martinez el que qu-
do obligado a garantizar los valores de refe-
rencia que se le han confiado con la fianza en
forma legal que con arreglo a ley le correspon-
da, ademas tambien queda obligado a presenta-
mensualmente liquidacion de lo recaudado
durante los meses por autos conceptos y
tasas, vez se sea exigido esta misma liqui-
dacion con el fin de comprobar la marcha de los ser-
vicios, haciendo contar a la vez que este nombre
mientras es interino y por lo tanto no le dara
derecho alguno y sera revocado cuando la Corpo-
racion lo estime conveniente

Pagos de viajes
de Quinteros

Tambien se acuerda pagar al Comisionado
en los asuntos de reemplazos don Miguel More-
no Lopez la cantidad escareta pesetas por
dos viajes hechos por el mismo ante la
Junta de Clasificacion y Revision de la pro-
vincia, el primero a presentar la documente-
cion correspondiente a los reemplazos de 1838 y
1839 y el segundo por la conduccion de autos
y documentos ante dicha Junta de los reem-
plazos de 1840 y 1841.

Acuerdos
Regidor Sindico

Se acuerda nombrar Regidor Sindico al
Caucete D. Juan Rubio Garay para que actue
en las operaciones de reclutamiento y reem-
plazos de Quinteros

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extrae
de la presente acta, que firman todos los Chrs. asistentes

